



Número de expediente: 300/2017/01177

ACTA ADMINISTRATIVA DE APERTURA

En Madrid, a las nueve horas del día 26 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente del contrato de servicios titulado: "Asesoramiento y comunicación de actividades dentro del proyecto Madrid Capital de Moda-Madrid Fashion Capital de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Ayuntamiento de Madrid".

Presupuesto base de licitación: 63.429,75 euros

Presupuesto total: 76.750 euros

ASISTENTES

Presidenta: D^a M^a Concepción Díaz de Villegas Solans, Directora General de Comercio y Emprendimiento.

Vocales: D^a Olga M^a Ruiz Castillo, Subdirectora General de Comercio y Mercados

D^a Beatriz Santaolalla Pons, Jefa del Servicio de Innovación Comercial y Disciplina.

D Miguel Ángel Sánchez Moral, Adjunto al Departamento, Intervención Delegada en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.



D^a Teresa Rivero Sánchez-Covisa, Letrada de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

D^a Isabel Soroa Meléndez, Jefa del Departamento de Contratación de Asuntos Sociales, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de 21 de septiembre de 2015.

Otros asistentes

D^a Margarita Ávila Blanco, Jefa del Servicio de Contratación

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el BOE el 4 de septiembre de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 19 de septiembre de 2017:

- GOOD NEWS TELEVISIÓN SL, NIF.: B-84094655.
- PROJECTROOM SL, NIF.: B-84954114.
- MRD AGENCIA DE COMUNICACION SL, NIF.: B-86065711

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Primero: Admitir la oferta presentada por las siguientes entidades:



- **GOOD NEWS TELEVISIÓN SL, NIF.: B-84094655**
- **MRD AGENCIA DE COMUNICACION SL, NIF.: B-86065711**

Ambas entidades presentan como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares, acompañado de los Anexos VII y IX del citado pliego, debidamente cumplimentados.

Segundo: Conceder un plazo de **cinco días naturales** a la entidad **PROJECTROOM SL, NIF.: B-84954114**, para aportar la documentación que se indica:

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, ello conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose **un plazo cinco días naturales** para que proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.